



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2019-MDE

La Esperanza, 16 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 2019, se celebra el 198 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, recordando el acto histórico realizado por el Generalísimo Don José de San Martín;

Que, dada la importancia de tal fecha, es deber cívico de esta Municipalidad, resaltar tal acontecimiento patrio a fin de expresar nuestro respeto a los símbolos del Perú como Estado y Nación Independiente;

Que, para esto la Policía Municipal se encargará de velar por el fiel cumplimiento de esta acción cívico patriótico, y;

En uso de las facultades y atribuciones previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, la participación cívica obligatoria de la Vecindad Esperancina en la conmemoración del **198 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, haciendo flamear nuestro bicolor nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de los domicilios, desde el día **viernes 19 de julio, hasta el lunes 29 de julio del año en curso**.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, a la Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, por el estricto y fiel cumplimiento de la presente disposición por ser de carácter cívico.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, la difusión del presente decreto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 44°, Inc. 3 y 4.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HMNV/OLSS
Secretaría de Relaciones Públicas
Pol. Mun.
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Herguén Martín Naimy Valderrama
ALCALDE